



La Dirección de Servicio Aéreo, no desahoga trámites o servicios al público, sus atribuciones son únicamente de apoyo administrativo interno, con fundamento en el Artículo 33° del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

RUBÉN RICARDO TORRES ORTÍZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO